



**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

Renovación del Registro de Prestamistas No Bancarios

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario
Departamento de Asistencia al Cumplimiento Nacional

REQUISITOS RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE PRESTAMISTAS NO BANCARIOS

REQUISITOS OBLIGATORIOS	REQUISITOS NO OBLIGATORIOS
Escrito de Solicitud que contenga los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Formato PDF).	Carta poder o poder especial, debidamente autenticado.
Balanza de Comprobación mensual (deberá incluir saldo inicial, débito, crédito y saldo final) (Formato Excel).	Cualquier otra información que el Obligado Tributario considere necesaria para sustentar su petición.
Balanza de Comprobación mensual (deberá incluir saldo inicial, débito, crédito y saldo final) (Formato PDF).	
Estados Financieros correspondiente al año anterior en que se presenta la petición (Formato Excel).	
Estados Financieros, debidamente firmados, sellados y timbrados, correspondiente al año anterior en que se presenta la petición (Formato PDF).	
Integración del saldo de la cartera de préstamos por clientes, (al cierre del año anterior en formato excel con protección contra modificaciones sin restricción de edición).	
Recibo TGR-1 -Institución 449 - Rubro 12205 por el monto de préstamos otorgados en el año, con su comprobante de pago o Timbres de contratación del Estado en Físico.	
Informe anual consolidado resumen y detalle en formato PDF o Excel.	

REQUISITOS OBLIGATORIOS	REQUISITOS NO OBLIGATORIOS
Comprobante de boletín de pago L200.00 (Impuesto: 156 - Actos administrativos, concepto: 1 Propio Computo).	